

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310021
Denominación Título:	Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	21-11-2013
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Estudios Garrigues
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madri+d ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria de verificación y su modificación posterior. Se trata de un Máster presencial con un alto número de créditos obligatorios fragmentados en una gran cantidad de asignaturas, lo cual y de acuerdo con las evidencias obtenidas, no ha supuesto ser una fuente de problemas de coordinación y solapamientos.

En cuanto a la coordinación, si bien no se han obtenido evidencias absolutas de la misma, mediante actas de las diferentes reuniones y seminarios de coordinación que figuran en la Memoria con una periodicidad de al menos dos cada trimestre, reuniones individuales y colectivas con alumnos y de reuniones individuales de la responsable del programa con cada uno de los profesores trimestralmente, se ha constatado que el título dispone de una coordinadora a tiempo completo cuya función básica es el seguimiento, supervisión y coordinación de todos los aspectos relacionados con el Máster. Dicha constatación indica que los mecanismos de coordinación son adecuados para garantizar que las actividades de enseñanza permiten a los estudiantes adquirir las competencias previstas.

Cabe señalar que la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación seleccionó a esta Universidad junto a otras 13 con "Buenas Prácticas de Gestión de Programas de Prácticas Formativas de Alumnos en Empresas de las Universidades Españolas". No obstante lo anterior, se ha detectado que en algunos casos los estudiantes desarrollan trabajos bajo contrato laboral que no responden a prácticas bajo convenio y sin que pasen por el procedimiento de reconocimientos de créditos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se ha constatado la falta de coincidencia entre lo recogido en la Memoria de verificación y la información pública disponible. Así, aunque las Guías docentes recogen las competencias tratadas en cada asignatura, las competencias específicas publicadas en la web no coinciden con las que se presentan en dicha Memoria. En la información pública disponible sobre el título no ha podido identificarse quiénes son los directores académicos, los responsables o los coordinadores de titulación. La normativa publicada disponible relativa a transferencia y reconocimiento de créditos no está completa y no se hace referencia alguna a los límites individuales y agrupados del 15% para enseñanzas universitarias y experiencia profesional. Entre la documentación sobre el título que debería ser pública no se encuentra la Memoria de verificación completa, las modificaciones y el correspondiente Informe de ANECA ni el Informe de seguimiento, que sólo está disponible en la página web de la Universidad Antonio de Nebrija. Por último, es muy escasa la información en la web sobre los servicios de apoyo y orientación a los estudiantes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad comenzó su implantación en la tercera edición del Máster lo que podría explicar que los procesos y procedimientos aún no están completamente articulados e insertados con la Universidad Antonio de Nebrija. Algunas de las recomendaciones que ya figuraban en el Informe de seguimiento no se han tenido en cuenta y siguen vigentes en el momento actual. La información sobre egresados se ciñe a un informe elaborado por el Departamento de Carreras Profesionales sobre la situación al término del Máster de los estudiantes en cuanto al número de aquellos que están ocupados en ese momento, cuántos tienen prácticas de más o menos de tres meses, cuántos han renunciado y cuántos no están aún colocados o haciendo prácticas. No se aporta información sobre la calidad de dicha ocupación y su relación con el título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal académico del título es, en términos generales, suficiente y adecuado para el nivel académico del título. El profesorado dispone de una experiencia profesional amplia en puestos directivos relacionados con los objetivos y contenidos del título, lo cual es muy valorado por estudiantes, egresados y empleadores, dado que garantiza la formación vinculada a la práctica profesional. No obstante, conviene destacar, por su carácter descompensado en un Máster oficial y universitario, el escaso número de doctores, acreditados y con dedicación a tiempo completo. Se recomienda como acción de mejora aumentar el número de doctores acreditados vinculados al título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

En lo que a los recursos materiales se refiere, la Universidad cuenta con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. En este sentido, es destacable el uso de "Análisis Prácticos Integrados", dada la alta satisfacción mostrada por las mismas tanto por alumnos como por egresados.

Los sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas, los TFM y, en su caso, las prácticas externas han permitido valorar el nivel de logro de las competencias previstas. Con relación al Trabajo Fin de Máster se han detectado ciertas incongruencias entre lo recogido en la Memoria y en las guías docentes (número de convocatorias, precisión de si ha de ser un trabajo individual o colectivo, la necesaria tutorización por un doctor o la existencia de un doctor ajeno a la Universidad en las comisiones que lo evalúa). Si bien es cierto que el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje no se ha visto comprometido por ello, sería aconsejable buscar los motivos de dichas incongruencias y tomar las medidas que se consideren oportunas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son razonablemente buenos en su conjunto. Se proporcionan muchos datos que lo avalan, de hecho existe una alta satisfacción de estudiantes, egresados y empleadores aunque se recomienda aumentar la información procedente de los egresados para poder valorar mejor el índice de inserción profesional de los graduados.

La tasa de graduación real difiere de la expresada en la Memoria de verificación. Se atribuye a problemas de entrega de memorias de prácticas, extremo éste que habría de analizarse en profundidad y corregirse.

Por otro lado, y como posible acción de mejora, se recomienda buscar las causas de la menor satisfacción del PAS respecto a la del profesorado con el título y el Centro, y tomar medidas para mejorarla.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

1. La existencia de una persona coordinadora/responsable de título a tiempo completo lo que facilita y proporciona unos muy altos niveles de organización, coordinación y seguimiento del título

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. La alta satisfacción con el título mostrada por alumnos y egresados.

2. La tasa de inserción laboral de los egresados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. La información pública que se aporta debe ser ampliada para lograr una mayor claridad y precisión sobre las competencias específicas del título y sobre los servicios de apoyo y orientación a los estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1. Se debe mejorar la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija.

En Madrid, a 23 de Febrero de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
